



PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD 8° BÁSICO y 1° MEDIO

MÚSICA / ARTES 2026

INTRODUCCIÓN

El nuevo currículum educativo es una normativa dictada por las políticas públicas de educación que converge en la elección por parte de los y las estudiantes de manera orientada y responsable respecto a los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. Dentro de este enfoque tanto la comunidad educativa como los padres y/o apoderados son los principales guías que deben apoyar activamente en la tarea orientadora de elección de los y las estudiantes en sus primeras etapas del proceso de electividad a la que se verán enfrentados en los respectivos niveles educativos.

Los principios, normas y procedimientos de este programa están alineados con la legislación vigente de nuestro país en materias de estrategia nacional de educación, como también en lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional de nuestro establecimiento.

El Colegio Garden College, tiene el deber ético de asumir un rol orientador relevante en la materia que compete a la elección de los y las estudiantes en este proceso entre las asignaturas de Artes o Música; Los responsables de promover las orientaciones necesarias en los planes de electividad son la Unidad Técnica Pedagógica y el Departamento de Orientación del establecimiento.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas y orientaciones sobre el Proceso de Electividad, informando, guiando y orientando a los y las estudiantes que cursan 8° año básico y 1° medio, a fin de fortalecer los procesos de electividad vinculada a las áreas y asignaturas artísticas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar reunión de coordinación con profesores jefes de los respectivos cursos para informar el plan de electividad del establecimiento.

EL PROCESO DE ELECTIVIDAD ATIENDE A LA MISIÓN Y VISIÓN **GARDEN COLLEGE**

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Colegio GARDEN COLLEGE será una institución pluralista, bilingüe e integradora, sin discriminaciones por características físicas, intelectuales, tendencias religiosas, sociales y/o sexuales; generadoras permanentes de aprendizaje de habilidades, competencias y formación valórica de niños, niñas y jóvenes, que faciliten su integración en una sociedad globalizada, justa y solidaria.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Formar niños, niñas y jóvenes con actitudes, destrezas y valores capaces de adecuarse a las condiciones culturales, económicas y tecnológicas de una sociedad cambiante. Además, entregar una formación académica sólida y de alta exigencia, priorizando la enseñanza del idioma inglés como una herramienta de inserción en una sociedad competitiva y en permanente evolución.

PROCESO DE ELECTIVIDAD DE ARTES Y MÚSICA **8° BÁSICO Y 1° MEDIO AÑO 2026**

Cada estudiante de octavo y primero medio, durante el mes de noviembre, deben escoger una asignatura entre Artes visuales y Artes Musicales (que comprenden 2 horas semanales), la cual, debe elegirse pensando en sus intereses personales y proyección a futuro.

Con el fin de que nuestros /as estudiantes decidan de manera informada y reflexiva sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

Paso 1: Se entregará una ficha, la cual debe ser llenada por el estudiante, firmado junto a su apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta debe ser entregada al profesor jefe en la fecha estimada del mes de noviembre.

Paso 2: Una vez revisadas todas las fichas, la jefa técnico realizará una nómina de estudiantes para cada asignatura, tomando en consideración que el mínimo de integrantes para dictar el ramo es de 25 personas.

Paso 3: Teniendo clara la situación de los estudiantes, se enviará la nómina a Dirección y Unidad Técnica, para realizar la carga horaria de los docentes y distribución de cursos.

Paso 4: Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de la matrícula, y se designará la asignatura, dependiendo de los cupos disponibles, respetando el mínimo y máximo respectivamente.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ELECTIVIDAD Y PROTOCOLOS ASOCIADOS

Es fundamental que tanto estudiantes como padres, madres y/o apoderados conozcan cada una de las etapas para la elección de los módulos a cursar para el año siguiente.

ESTUDIANTES: Orientación y Unidad Técnico Pedagógica informarán a los/as estudiantes del Proceso en su integralidad a través de charlas en la clase de Orientación. Esta información se hará llegar además en la plataforma digital institucional. La toma de conocimiento de esta información quedará registrada con la asistencia de los/as estudiantes a las charlas informativas.

APODERADOS: Orientación y la Unidad Técnico Pedagógica a través de los/as profesores jefes/as informará a los padres, madres y/o apoderados/as de todo el procedimiento de electividad en reunión de apoderados y dejarán registro a través de la asistencia que queda en el informe de reunión de apoderados/as. Quienes no asistan a reunión deberán programar de manera inmediata fecha de entrevista presencial.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHAS	ACTIVIDADES	DESTINATARIOS
Octubre	Charlas del proceso de electividad.	Estudiantes de 8° Básico y 1° Medio.
Noviembre	Presentación de asignaturas electivas que el colegio determinará para el año 2025 de acuerdo a su PEI.	Estudiantes de 8° Básico y 1° Medio.
Noviembre	Realización de Electividad 2026 final.	Estudiantes de 8° Básico y 1° Medio.
Diciembre	Entrega definitiva del proceso de estudios del año siguiente.	Estudiantes y apoderados.

REGLAS DE POSTULACIÓN

1. Plan común electivo (2 h semanales): Elegir una de entre las asignaturas de Arte o Música.
2. Cualquiera sea la elección, las asignaturas se deben cursar durante todo el año escolar.
3. Si un estudiante no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.
4. Cambio de Asignatura:

- a) Estar dentro del plazo de tres semanas iniciado el año escolar.
- b) Entrevistarse con el profesor jefe, quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).
- c) El apoderado luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida a Dirección, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento.

Dirección se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a:

- Disponibilidad de cupos.
- Razones fundamentadas para el cambio.